

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
MAPP/nro

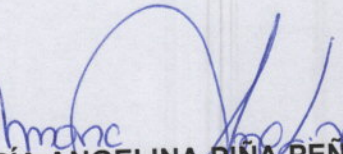
CERTIFICADO N° 180

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 20° de fecha 11 de enero del año 2022, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la **incorporación de nuevos derechos a la Ordenanza de Derechos de Farmacia Municipal**, aquellos contenidos en el Memo N° 5 de fecha 10 de enero del presente año, emitido por la Sra. Claudia Morales Sotelo, Químico Farmacéutico, de la Farmacia Municipal.

En Santa Cruz, a 11 días del mes de enero del año dos mil veinte y dos.




MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CC.:
- Archivo (1)

-----/

SANTA CRUZ, 10 de enero 2022

MEMORANDUM N° 5

DE : SRA.CLAUDIA PATRICIA MORALES SOTELO
QUÍMICO FARMACÉUTICO (D.T) FARMACIA MUNICIPAL SANTA CRUZ

A : SR. FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

1.-Junto con saludarle y dada la necesidad y urgencia de dispensar los siguientes medicamentos nuevos, solicito la incorporación de derechos en la ordenanza sobre derechos municipales referidos a la farmacia municipal "Tú Santa Cruz" del listado que se adjunta, en concejo del día 11 de enero del presente año.

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
PRENAMIN DHA	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,398 UTM
TELGARD 80MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,781 UTM
DOSTINEX 0.5MG	2 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,730 UTM
CONCOR 1,25MG	14 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,205 UTM

Sin otro particular atentamente.



CLAUDIA PATRICIA MORALES SOTELO
Químico Farmacéutico
Farmacia Municipal Tu Santa Cruz

c.c:
Farmacia Municipal (01)